

ENRIQUE FRANCISCO JUST
CABO PRINCIPAL



36

920

Declaración Indagatoria
del Cabo Principal EN-
RIQUE FRANCISCO JUST

En Morón ----- a las
nueve y treinta -- horas y minutos
del día veintidós ----- del
mes de noviembre ----- del año
mil novecientos setenta y ocho -----

MARCE RODRIGUEZ
SECRETARIA

-----, compareció el Cabo Principal Enrique
Francisco Just (E Gen - 11930) -----

previa citación hecha en forma y advertido de que iba a prestar declaración
indagatoria en la causa que se le sigue por Robo reiterado en banda y
del Código Penal en concurso real con los delitos de Privac. -Art.166 inc.2°
ilegítima de la Libertad -Art.289 inc.3°) y Extorsión Art.168
del C.P.con los agrav.del Art.519 inc.1°) y 5°) del LA 6.-
fue exhortado a producirse con verdad en todo lo que supiere y fuere
interrogado, y -----

PREGUNTADO: al tenor del inciso primero del artículo doscientos treinta y
ocho del Código de Justicia Militar; dijo: llamarse como queda dicho y
cuyos demás datos particulares obran a fojas 47 del pre-
sente sumario -----

PREGUNTADO: que indique el destino dado al Peugeot 404
blanco que utilizaba, como lo obtuvo y demás detalles al
respecto.- CONTESTO: Que el Peugeot 404 se obtuvo conjun-
tamente con un Ford Falcon verde metalizado, un Renault
12 blanco, un Peugeot 504 blanco, para realizar un opera-
ción que es copia del ...

tivo y en cumplimiento de órdenes recibidas de la superioridad (Comodoro CATONI y Capitán GOEING); que lo utilizó para varios operativos, que luego cumpliendo ordenes de la misma superioridad lo abandonó en la vía pública por la zona oeste de la ciudad de Buenos Aires.-----

PREGUNTADO: Quién utilizaba el automóvil Ford Falcon verde metalizado obtenido en el mismo hecho que el Peugeot 404 blanco.- CONTESTO: Que el Capitán Goeing, para operativos, no sabiendo el destino dado al mismo a posteriori.---

PREGUNTADO: Quién intervino en el robo del Fiat 128 color marrón claro.- CONTESTO: Que intervino solamente el dicente.

PREGUNTADO: Quién era el propietario del Fiat 600 que utilizaba el dicente.- CONTESTO: Que el vehículo era del declarante y que era modelo 1970 color blanco, que cree recordar que la chapa era C253595, que lo vendió en 1977 cuyo recibo de venta lo tiene en su poder, el cual pone a disposición del Juzgado.-----

PREGUNTADO: Si le prometió al Alférez VERA conseguirle un vehículo para su uso particular, en razón de que todos los intervinientes del operativo tenían uno.- CONTESTO: Que no y que en ningún momento le comentó tal cosa al Alférez VERA.

PREGUNTADO: Si el Teniente MANERA le prometió al Alférez VERA, conseguirle un vehículo para su uso particular por el mismo motivo de la pregunta anterior.- CONTESTO: Que no.

PREGUNTADO: Si se efectuó una reunión en la que participó

el Teniente MANERA, el Alférez VERA y el declarante en la
que se resolvió que iban a conseguir otro vehículo para el
Alférez VERA, aclarando al respecto.- CONTESTO: Que nó.-

PREGUNTADO: Si tiene conocimiento de que el Cabo Principal
MANSILLA haya solicitado autorización para no participar
en un operativo que realizaba el Taller Regional "Quilmes"
al Alférez VERA, en razón de tener que intervenir en otro que
realizaba el Servicio de Inteligencia en la Capital Federal.

CONTESTO: Que nó, que en razón de desempeñarse el declaran-
te como Encargado del Servicio de Inteligencia las autori-
zaciones para no intervenir en operativo debían ser canali-
zadas previamente por el Servicio de Inteligencia y que
solo se programaba un blanco por día, para realizar el ope-
rativo.-

PREGUNTADO: Si se realizó algún operativo del Servicio de
Inteligencia en la Capital Federal, en que interviniera per-
sonal del Taller Regional "Quilmes" en especial el Cabo Prin-
cipal MANSILLA.- CONTESTO: Que el Cabo Principal MANSILLA

no estaba afectado al Servicio de Inteligencia, sino que
intervenía en operativos que realizaba el Grupo de Tareas
del Taller Regional "Quilmes", que solamente tuvieron dos
operativos que se realizaron en la Capital Federal, uno en
la obtención de vehículos y otro un seguimiento, en el que
intervinieron el Capitán GOBING, el Cabo Principal MANSILLA
y el declarante, con referencia al seguimiento.-

Certifico que es copia del original
que tengo a la vista.

RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

PREGUNTADO: Si el Cabo Principal GUDINO participó en el robo de un Dodge 1500 verde y de un Fiat 128 bordó.-CONTESTO:

Que no intervino en ninguno de los dos hechos.- - - - -

PREGUNTADO: Si conoce al Cabo Principal LOPEZ.- CONTESTO:

Que sí.- - - - -

PREGUNTADO: Si el Cabo Principal LOPEZ intervino en el robo de algún automotor.- CONTESTO: Que nó.- - - - -

PREGUNTADO: Si su hermano EDUARDO intervino en el robo del Renault 12 color azul que quedó en poder del mismo.-CONTESTO:

Que sí.- - - - -

PREGUNTADO: En qué oportunidades encerraron a los propietarios de los vehículos que robaban en el interior del baúl.- CONTESTO: que cuando realizaron la requisita de automotores para el operativo ordenado encerraron al sereno del garage en un baúl y que en otra oportunidad crees cuando se obtuvo el Dodge 1500 celeste, que quedó en poder de ALBERICH, también se encerró en el baúl del auto a su propietario el que fue sacado del mismo a los cinco minutos y posteriormente liberado en Ezeiza.- - - - -

PREGUNTADO: En qué oportunidades encerraron a los propietarios de los vehículos que robaban en el interior del baúl.- CONTESTO: que cuando realizaron la requisita de automotores para el operativo ordenado encerraron al sereno del garage en un baúl y que en otra oportunidad crees cuando se obtuvo el Dodge 1500 celeste, que quedó en poder de ALBERICH, también se encerró en el baúl del auto a su propietario el que fue sacado del mismo a los cinco minutos y posteriormente liberado en Ezeiza.- - - - -

PREGUNTADO: En qué oportunidades encerraron a los propietarios de los vehículos que robaban en el interior del baúl.- CONTESTO: que cuando realizaron la requisita de automotores para el operativo ordenado encerraron al sereno del garage en un baúl y que en otra oportunidad crees cuando se obtuvo el Dodge 1500 celeste, que quedó en poder de ALBERICH, también se encerró en el baúl del auto a su propietario el que fue sacado del mismo a los cinco minutos y posteriormente liberado en Ezeiza.- - - - -

PREGUNTADO: En qué oportunidades encerraron a los propietarios de los vehículos que robaban en el interior del baúl.- CONTESTO: que cuando realizaron la requisita de automotores para el operativo ordenado encerraron al sereno del garage en un baúl y que en otra oportunidad crees cuando se obtuvo el Dodge 1500 celeste, que quedó en poder de ALBERICH, también se encerró en el baúl del auto a su propietario el que fue sacado del mismo a los cinco minutos y posteriormente liberado en Ezeiza.- - - - -

PREGUNTADO: En qué oportunidades encerraron a los propietarios de los vehículos que robaban en el interior del baúl.- CONTESTO: que cuando realizaron la requisita de automotores para el operativo ordenado encerraron al sereno del garage en un baúl y que en otra oportunidad crees cuando se obtuvo el Dodge 1500 celeste, que quedó en poder de ALBERICH, también se encerró en el baúl del auto a su propietario el que fue sacado del mismo a los cinco minutos y posteriormente liberado en Ezeiza.- - - - -

PREGUNTADO: Por qué causa no pudieron conseguir a propuesta del Teniente MANERA el Chevrolet 400.- CONTESTO: Que trataron de obtener aroximadamente durante una hora dicho tipo de vehículo sin conseguir ninguno, con lo que quedó sin efecto dicho requerimiento.- - - - -

PREGUNTADO: Por qué causa no pudieron conseguir a propuesta del Teniente MANERA el Chevrolet 400.- CONTESTO: Que trataron de obtener aroximadamente durante una hora dicho tipo de vehículo sin conseguir ninguno, con lo que quedó sin efecto dicho requerimiento.- - - - -

PREGUNTADO: Por qué causa no pudieron conseguir a propuesta del Teniente MANERA el Chevrolet 400.- CONTESTO: Que trataron de obtener aroximadamente durante una hora dicho tipo de vehículo sin conseguir ninguno, con lo que quedó sin efecto dicho requerimiento.- - - - -

PREGUNTADO: Si en alguna oportunidad trataron de apoderarse de algún vehículo.- CONTESTO: Que no.

10/10/70

10/10/70

Manera

Manera

Manera



se de un automóvil Dodge 1500 blanco en la zona de Morón.--

CONTESTO: Que nó.-----

PREGUNTADO: Si en alguna oportunidad el Alférez VERA le ha manifestado que el Alférez Corrajal sabía que el automóvil Fiat

125 celeste, era robado.-- CONTESTO: Que sí.-----

PREGUNTADO: Si el Capitán GOEING sabía que el Fiat 128 color

rojo que utilizaba era robado.-- CONTESTO: Que sí, que dicho

Capitán, le había firmado una autorización como vehículo

operacional.-----

PREGUNTADO: Si puede hacer entrega a esta Instrucción de dicha

autorización.-- CONTESTO: Que al ser detenido en la Unidad

el día 23 de agosto a las 18:30 horas, con motivo de

los hechos que se investigan el Capitán GOEING le pidió dicha

autorización a lo que el declarante accedió, no existiendo

ningún testigo de este hecho y que ello tuvo lugar

en el domicilio particular del declarante.-----

PREGUNTADO: Si el Capitán GOEING le dió alguna autorización

al Alférez CORRAJAL para conducir el Fiat 125 color celeste.

CONTESTO: Que nó, que el Capitán GOEING ignoraba que dicho

vehículo era robado.-----

PREGUNTADO: Si el Capitán GOEING entregó alguna otra autorización

para conducir vehículos robados.-- CONTESTO: Que

le dió una autorización para que el Capitán FORTUNY condujera

un Fiat 1600 color blanco, que había sido introducido

en la Unidad por el Cabo Principal MANSILLA, el que fue

Secretario del Comandante en Jefe

[Handwritten signature]

JORGE RODRIGUEZ
SECRETARIO

reparado en el Taller Central de Automotores en que quedó con las mismas características que el Fiat 1600 que poseía por ser propietario dicho Capitán FORTUNY; otra autorización para el Alférez VERA para conducir el Dodge 1500 y un Peugeot 504 que era del Servicio de Inteligencia; otra para que el Cabo Principal MANSILLA condujera dos Renault 12 blanco; otra para el Cabo Primero ALBERICH, para el vehículo Dodge 1500 celeste, otra para su hermano EDUARDO, condujera el Renault 12 azul y la otra como ya mencionara para el declarante.-----

PREGUNTADO: Quién participó en el robo del Opel K-180.-----

TESTO: Que el Cabo Principal GUMERO, el Cabo 1º ALBERICH, su hermano EDUARDO y el declarante, agregando que en el robo del Dodge 1500 celeste, también intervino su hermano EDUARDO.-----

En este estado el Juez de Instrucción Militar da por terminado el acto, preguntando al indagado si previa lectura de la misma, tiene algo más que agregar, quitar o enmendar a ésta su declaración, si se ratifica o rectifica de la misma.-----

CONTESTO: Que desea agregar que por orden del Capitán GOBING reemplazaron el Peugeot 504 azul metalizado que estaba afectado al Servicio de Inteligencia, por otro vehículo, que por tal motivo el declarante, el Cabo 1º ALBERICH, su hermano Eduardo y el Capitán GOBING se dirigieron a un garage de la ciudad de La Plata, donde sacaron



27

364

un Peugeot 504 GL blanco y un Fiat 128 color rojo, vehículo
 lo este último que quedó en poder del Capitán GOBING, quien
 lo tiene actualmente; que el Peugeot 504 azul metalizado
 fue abandonado en la zona del Parque Pereira. Que tiene co
 nocimiento que el Capitán GOBING y el Capitán FORTUNY tra
 jieron de la Capital Federal un Citroen 3CV y que luego
 dicho Citroen fue llevado al Taller Central de Automotores
 del Taller Regional Quilmes, para su reparación, que no pue
 de precisar otro detalle del vehículo y que lo vió en el
 Taller de Automotores, en reparación; que el dicente se ente
 ra de este último hecho por boca del Capitán GOBING; que
 además desea agregar que el Videcomodoro SANTAMARINA en una
 oportunidad le ordena al declarante que le "haga" un vehícu
 lo para él en razón de que el Dodge 1500 que le había en
 tregado la Policía, por intermedio del Comisario PORCELANA,
 se encontraba roto y en reparación en la ciudad por el her
 mano del Suboficial Auxiliar CHILLENTO, del Escuadrón Sani
 dad, a lo que se negó el declarante; que nada más tiene
 que agregar, quitar ni enmendar a ésta su declaración, ra
 tificándose de la misma y firmando de conformidad sus fojas
 juntamente con el Juez de Instrucción y presente Secretario
 que certifica el acto.-----

SECRETARIA

Entre líneas: "que" VALD.-----

C P ENRIQUE FRANCISCO JUST
 Jefe de Oficina de Estudios y Estadística
 que tengo a cargo

[Handwritten signature]